

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 2669 de 09 de julio de 2010, se reconoció nuevo bienio de experiencia docente a las profesionales de la Educación del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" que se indican:
- a Doña Isabel Alvarado Araya: octavo bienio a contar del 8 de mayo de 2010 y
- a Doña Jacqueline Muñoz Abarca: noveno bienio a contar del 11 de mayo de 2010.

2.- Que mediante Decreto Exento N° 3849 de Octubre de 2011 se autorizó a Doña Isabel Alvarado Araya hacer uso de 19 días de permiso sin goce de sueldo a contar del 17 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2011, es decir 19 días, lo que implica aplazar la fecha de reconocimiento del nuevo bienio.

3.-Que Doña Jacqueline Muñoz Abarca, con posterioridad a la fecha señalada en el primer punto, no registra usos de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos más de servicio docente ininterrumpidos, debiendo por consiguiente acceder a un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a las profesoras del Liceo "Ciencia y Tecnología" que se indican, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia por haber completado ambas, dos años más de servicio docente:

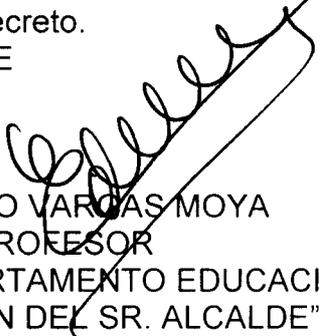
NOMBRES:	ANTIGÜEDAD:	A CONTAR DE:	BIENIO N°:
ISABEL ALVARADO ARAYA	18 AÑOS SERV.	31- MAYO- 2012	NUEVE (9°)
JACQUELINE MUÑOZ ABARCA	20 AÑOS SERV.	12- MAYO- 2012	DIEZ (10°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr